

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
Página 1 de 11

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30  
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

**FIRMADO**  
24/01/2024 13:11



**Ayuntamiento de Alcorcón**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024

### ASISTENTES

#### ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO.

#### CONCEJALA-SECRETARIA

D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA.

#### CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D<sup>a</sup> CARMEN MARTIN RUBIO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.

**ASISTENTE JURÍDICO** (P.S. TITULAR OFICINA DE APOYO A J.G.L.-DECRETO N° 4773 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> EUGENIA BARRIL VICENTE

#### INTERVENTORA GENERAL

D<sup>a</sup> ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **dos de enero de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia la Concejala D<sup>a</sup> RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

### **“DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024 (1/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
Página 2 de 11

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30  
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/01/2024 13:11



## Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

### VENGO A DECRETAR

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **dos de enero de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

#### I. PARTE RESOLUTIVA

1/1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.-

2/2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.-

#### ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

3/3.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN. (EXPT. 2023184\_PSE).-

#### ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

##### CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

4/4.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO OFICIAL DE MANTENIMIENTO (ALBAÑILERÍA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior

## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
Página 3 de 11

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 23/01/2024 14:29  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/01/2024 11:30  
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/01/2024 13:11



### Ayuntamiento de Alcorcón

derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

## **ACUERDOS**

### I. PARTE RESOLUTIVA

#### **1/1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.-**

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 12 de diciembre de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

#### **2/2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.-**

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 19 de diciembre de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

### **ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

#### **3/3.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN. (EXPTE. 2023184\_PSE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 7 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/184

## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
Página 4 de 11

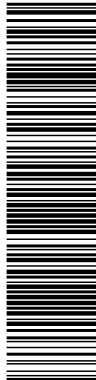
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/01/2024 13:11



### Ayuntamiento de Alcorcón

#### PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN. Expte 2023184\_PSE.

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación 2023184\_PSE (2021075\_ASE), correspondientes al SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga del contrato, así como el informe emitido en fecha 7 de diciembre de 2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal :

#### **“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN.**

*I.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2022, punto 4/19, previa tramitación del expediente mediante procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN a la empresa AFANIAS GRAFICAS Y MANIPULADOS S.L.U., con NIF: B86848082, disponiendo de un presupuesto limitativo de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (87.120,00 €), IVA incluido, realizando una baja lineal y única del 12,95% sobre la totalidad de los importes unitarios establecidos en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) años a contar desde la fecha de formalización, 23 de febrero de 2022, con la posibilidad de prórroga por un periodo adicional máximo de dos años, conforme a lo indicado en el apartado 15 de la cláusula I del PCAP que lo rige.*

*II.- El 23 de noviembre de 2023 por el Departamento de Prensa se emite Memoria Justificativa relativa a la procedencia de la prórroga, del 23 de febrero de 2024 al 22 de febrero de 2026, ambos inclusive, a fin de completar los dos años de prórroga previstos en los pliegos, adjuntándose documento del contratista de fecha 15 de noviembre de 2023 mediante el que se da la conformidad a dicha prórroga.*

*III.- Con fecha 5 de diciembre de 2023, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.*

*IV.- Se incorpora al expediente certificado de retención de crédito, emitido en fechas 23 de noviembre de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 00 92300 22799, y con el siguiente desglose por anualidades:*

*2024 (del 23/02 al 30/11): 36.300,00 euros.*

## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
Página 5 de 11

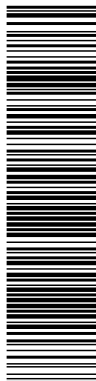
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/01/2024 13:11

**Ayuntamiento de Alcorcón**

2025 (del 01/12/2024 al 30/11/2025): 43.560,00 euros  
2026 (del 01/12/2025 al 22/02/2026): 7.260,00 euros.

*El gasto asignado a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la prórroga contractual en sus respectivos presupuestos.*

*Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.*

*V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.*

*Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:*

**“PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato de SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN celebrado con la empresa AFANIAS GRAFICAS Y MANIPULADOS S.L.U., con NIF: B86848082, por el plazo de dos (2) años, del 23 de febrero de 2024 al 22 de febrero de 2026, ambos inclusive, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (87.120,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante el plazo prorrogado se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones y compromisos contemplados en la oferta del adjudicatario, aplicando una baja lineal y única del 12,95% sobre la totalidad de los importes unitarios establecidos en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.**

**SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 87.120,00 euros, para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 00 92300 22799, y con el siguiente desglose por anualidades:**

2024 (del 23/02 al 30/11): 36.300,00 euros.  
2025 (del 01/12/2024 al 30/11/2025): 43.560,00 euros  
2026 (del 01/12/2025 al 22/02/2026): 7.260,00 euros.

*El gasto asignado a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la prórroga contractual en el presupuesto correspondiente.*

**TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”**

## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
Página 6 de 11

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29  
2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30  
3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/01/2024 13:11



### Ayuntamiento de Alcorcón

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

**“PRIMERO.-** APROBAR la prórroga del contrato de SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN celebrado con la empresa AFANIAS GRAFICAS Y MANIPULADOS S.L.U., con NIF: B86848082, por el plazo de dos (2) años, del 23 de febrero de 2024 al 22 de febrero de 2026, ambos inclusive, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (87.120,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante el plazo prorrogado se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones y compromisos contemplados en la oferta del adjudicatario, aplicando una baja lineal y única del 12,95% sobre la totalidad de los importes unitarios establecidos en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 87.120,00 euros, para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 00 92300 22799, y con el siguiente desglose por anualidades:

2024 (del 23/02 al 30/11):	36.300,00 euros.
2025 (del 01/12/2024 al 30/11/2025):	43.560,00 euros
2026 (del 01/12/2025 al 22/02/2026):	7.260,00 euros.

El gasto asignado a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la prórroga contractual en el presupuesto correspondiente.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

En Alcorcón, a fecha de firma 07/12/2023.

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Pedro Moreno Ródenas.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 5 de diciembre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300393-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 28 de diciembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000639, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 24 de noviembre de 2023.



## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
Página 7 de 11

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/01/2024 13:11



### Ayuntamiento de Alcorcón

- Memoria justificativa presentada por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, y por la Periodista, Sra. Ayala del Pino, de fecha 23 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA** del contrato de SERVICIO DE IMPRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN celebrado con la empresa AFANIAS GRAFICAS Y MANIPULADOS S.L.U., con NIF: B86848082, por el plazo de dos (2) años, del 23 de febrero de 2024 al 22 de febrero de 2026, ambos inclusive, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (87.120,00 €), IVA incluido. La ejecución del contrato durante el plazo prorrogado se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones y compromisos contemplados en la oferta del adjudicatario, aplicando una baja lineal y única del 12,95% sobre la totalidad de los importes unitarios establecidos en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE GASTO** por importe total de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (87.120,00 €), para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 00 92300 22799, y con el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2024 (del 23/02 al 30/11): TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €).
- Año 2025 (del 01/12/2024 al 30/11/2025): CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (43.560,00 €).
- Año 2026 (del 01/12/2025 al 22/02/2026): SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €).

El gasto asignado a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la prórroga contractual en el presupuesto correspondiente.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar este acuerdo.

### ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

#### CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

**4/4.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO**

## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
 Fecha de emisión: 25 de Enero de 2024 a las 11:21:46  
 Página 8 de 11

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
 24/01/2024 13:11



## Ayuntamiento de Alcorcón

### OFICIAL DE MANTENIMIENTO (ALBAÑILERÍA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 14 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/142

#### CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL, CORRESPONDIENTES A UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL ALBAÑIL Y A UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO (ALBAÑILERÍA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Oficial, Puesto de Trabajo de Oficial Albañil/Oficial de Mantenimiento, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso oposición libre.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 14 de diciembre de 2023 informe con el siguiente literal:

“(…)

*Estas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de diciembre de 2020, modificada según publicación del 20 de octubre de 2021.*

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 – TURNO LIBRE		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE OFICIOS		
OFICIAL	C2	2

*Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de fecha 11 de diciembre de 2020, la tasa de reposición correspondiente al 2020 fue de 65 plazas correspondiendo 4 de ellas a plazas de Oficial. Dado que se ha convocado anteriormente 1 plaza, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe quedará por convocar 1 plazas de Oficial.*

*Las características de los PT asociados y también vacantes en la RPT son las siguientes:*

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023



## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
 Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
 Página 9 de 11

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29  
 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30  
 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
 24/01/2024 13:11



### Ayuntamiento de Alcorcón

341.00 - DEPORTES									
Oficial de Mantenimiento	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.003,35	
920.01- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO									
Oficial Albañil	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.003,35	

Estos complementos específicos se verán incrementados tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

La Convocatoria determina para la cobertura de las plazas y sus PT correspondientes el sistema de concurso oposición libre y se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Oficial de Mantenimiento	C2	15	9.780,54	5.351,36	12.003,35	
Oficial Albañil	C2	15	9.780,54	5.351,36	12.003,35	

Los complementos específicos se verán incrementados tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

En 2023 dos vacantes de Oficial que están presupuestadas al 100%, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar los puestos de trabajo que se pretenden cubrir. Igualmente, estos puestos estarán dotados en 2024.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Oficial, Puesto de Trabajo de Oficial Albañil/Oficial de Mantenimiento, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
Página 10 de 11

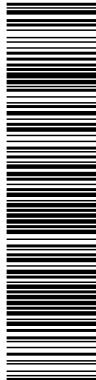
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/01/2024 13:11



### Ayuntamiento de Alcorcón

**TERCERO:** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma 14/12/2023.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.  
Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Convocatoria y Bases Específicas firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, de fecha 14 de diciembre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300425-F firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 26 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Oficial, Puesto de Trabajo de Oficial Albañil/Oficial de Mantenimiento, mediante el sistema de concurso oposición libre, y que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la referida Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

## OTROS DATOS

Código para validación: **AB677-0D770-8D01C**  
Fecha de emisión: **25 de Enero de 2024 a las 11:21:46**  
Página 11 de 11

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2024 14:29
- 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/01/2024 11:30
- 3.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 24/01/2024 13:11

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/01/2024 13:11



## Ayuntamiento de Alcorcón

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bª LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº **1/22** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **veintitrés de enero de 2024, sin rectificaciones.**

Alcorcón, a fecha de la firma.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Decreto nº 352 de 19 de enero de 2024), Fdo.:  
Mª Eugenia Barril Vicente,